

ARTES ESCÉNICAS

OPCIÓN A

DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (5 puntos): El teatro español del Siglo de Oro.

COMENTARIO: *El avaro*, de Molière.

- a) Situación de la obra: características de la época, autor, movimiento y género (2,5 puntos).
- b) Destaque los principales temas de la obra (1,25 puntos).
- c) Señale los principales aspectos formales de la misma (1,25 puntos).

OPCIÓN B

DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (5 puntos): El teatro del absurdo.

COMENTARIO: *La dama del alba*, de Alejandro Casona.

- a) Situación de la obra: características de la época, autor, movimiento y género (2,5 puntos).
- b) Destaque los principales temas de la obra (1,25 puntos).
- c) Señale los principales aspectos formales de la misma (1,25 puntos).



ARTES ESCÉNICAS

CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y DE CALIFICACIÓN.
--

La prueba se califica sobre 10 puntos. En cada pregunta figura entre paréntesis la puntuación máxima asignada.

El examen consta de dos opciones y el alumno deberá elegir una. Cada opción consta de dos preguntas:

1) **Tema.** El alumno debe desarrollar los contenidos de un tema incluido en el programa de la materia. Se calificará con una puntuación máxima de **5 puntos**.

2) **Comentario.** El comentario corresponde a una de las lecturas seleccionadas en la programación de la materia y constará de tres preguntas: a) Situación de la obra: características de época, autor, movimiento, género (se calificará con un máximo de **2,5 puntos**). b) Destaque los principales temas de la obra (se calificará con un máximo de **1,25 puntos**). c) Señale los principales aspectos formales de la misma (se calificará con un máximo de **1,25 puntos**). Por lo tanto, el comentario tendrá una puntuación máxima de **5 puntos** (2,5 + 1,25 + 1,25).

En ambas preguntas (tema y comentario) se valorará, **en su conjunto**, el contenido de la respuesta y la expresión de la misma.

1) En la valoración del contenido se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Conocimiento y concreción de los conceptos
- b. Capacidad de síntesis y de relación.
- c. Coherencia de la exposición o argumentación.

2) En la valoración de la expresión escrita se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. La propiedad del vocabulario
- b. La corrección sintáctica y morfológica.
- c. La corrección ortográfica (grafías y tildes)
- d. La puntuación apropiada
- e. La adecuada presentación

El corrector **especificará** en el ejercicio **la deducción** efectuada en la nota global **en relación con los cinco criterios del punto anterior**. Uno o dos errores aislados no deben penalizarse.